DIF Zapopan

Gobierno de Zapopan

ACTA DE DESISTIMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE FALLO SUBSECUENTE

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 28 (veintiocho) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, Módulo "D", de las Oficinas Generales del Sistema DIF Zapopan, ubicadas en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad FOVISSSTE, a efecto de llevar a cabo formal Desistimiento del Licitante F. DOMENE Y SOCIOS S.A. DE C.V., respecto al fallo de la Licitación Pública Local número AD/CC/013/2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE STOCK DE PAPELERÍA PARA EL AÑO 2026", para tal efecto se encuentran presentes por parte de la convocante: **Licenciada Martha Patricia Quiñónez Pérez.** Jefa del Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan.

A N T E C E D E N T E S:

1.- Con fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), la convocante publicó mediante la página de Transparencia de este Sistema DIF Zapopan las bases para la convocatoria respecto a la Licitación Pública Local número **AD/CC/013/2026,** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE STOCK DE PAPELERÍA PARA EL AÑO 2026";** con fecha 15 (quince) de abril de 2026 (dos mil veintiséis) se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones materia de la presente Licitación Pública, misma que consta en acta; así mismo, con fecha 21 (veintiuno) de abril de 2026 (dos mil veintiséis) se llevó a cabo la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2.- Una vez agotadas las etapas del procedimiento de contratación, con fecha 12 (doce) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis) se emitió el fallo correspondiente, resultando adjudicado el proveedor **F. DOMENE Y SOCIOS S.A. DE C.V.** respecto de la Partida Número 28, correspondiente a Lápiz No. 2, por un monto total de $1,856.00 (Mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

3.- Con fecha 13 (trece) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis), el proveedor **F. DOMENE Y SOCIOS S.A. DE C.V.,** mediante correo electrónico dirigido al Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, manifestó de manera expresa y voluntaria su desistimiento respecto de la partida adjudicada, solicitando no continuar con el suministro de la misma.

4.- En virtud de lo anterior, y con la finalidad de garantizar las mejores condiciones para este Organismo en cuanto a precio, calidad, oportunidad y cumplimiento, se procedió a revisar las propuestas solventes presentadas dentro del procedimiento, advirtiéndose que el proveedor **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** presentó la segunda mejor oferta económica para la partida en cuestión, por un monto de $1,879.20 (Mil ochocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, cumpliendo con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en las bases correspondientes.

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. - Por los motivos y fundamentos expuestos, se tiene por presentado y aceptado el desistimiento voluntario formulado por el proveedor **F. DOMENE Y SOCIOS S.A. DE C.V.,** respecto de la Partida Número 28 (Lápiz No. 2) adjudicada mediante fallo emitido dentro de la **Licitación Pública Local número AD/CC/013/2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE STOCK DE PAPELERÍA PARA EL AÑO 2026".**